



Asociación Española Coleccionistas de Lotería
Plaza Carmelitas, 6 - www.aeclot.es
50300 - Calatayud (Zaragoza)
info@aeclot.es - ☎ 976897839 - 679980984

Autorización para recargo en venta de lotería.

El pasado 5 de Noviembre esta Asociación procedía a remitir una petición a la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado para proceder a la venta fraccionada con sobreprecio de billetes para el sorteo Extraordinario de Navidad a celebrar el próximo 22 de Diciembre.

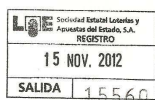
Con fecha 14 de Noviembre de 2012, SELAE contestaba a nuestra solicitud remitiéndonos la correspondiente Autorización Fraccionamiento con Ref./bfe 4279 permitiendo un sobreprecio máximo del **veinte por ciento** a cobrar en cada participación. Participaciones que están disponibles y que cualquier coleccionista o simpatizante puede solicitar enviándonos un correo a info@aeclot.es.



Ref./bfe. 4279

Madrid, 14/11/2012

Autorización de fraccionamiento.



D/ D^a. Teodoro Daniel Alonso Simon
Asoc. Española Coleccionistas de Lotería
Carmelitas nº 6
50300 CALATAYUD - Zaragoza

En relación con su petición, en la que solicita autorización para el fraccionamiento con sobreprecio de la Lotería Nacional por un importe de **4.000.- euros**, para el "Sorteo Extraordinario de NAVIDAD" del 22 de Diciembre de 2012, le comunico que examinadas las alegaciones que formula en dicha solicitud y la documentación que acompaña a la misma Loterías y Apuestas del Estado autoriza dicha petición, significándole que el sobreprecio máximo que puede cobrar sobre el valor de cada participación es del **veinte por ciento**.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento por esa entidad de la normativa vigente al respecto, significándole que antes de poner en venta las participaciones, debe tener presente:

- 1.- Una vez en su poder los billetes, se efectuará el depósito de los mismos en la Entidad Bancaria que ha designado, recibiendo el correspondiente resguardo.
- 2.- Las participaciones se extenderán con su correspondiente matriz. Los talonarios que las contengan deberán llevar el sello de esa Entidad, de forma que el mismo aparezca estampado entre la matriz y la propia participación. Las participaciones tendrán numeración correlativa única, cualquiera que sea el número de talonarios y precio de las participaciones, debiendo figurar en ellas la siguiente indicación: "Fraccionamiento autorizado por Loterías y Apuestas del Estado con fecha 14/11/2012", y la serie y fracción a que correspondan cuando en el sorteo a que se refieran se adjudiquen premios especiales a determinados billetes o fracciones.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. C.I.F.A-86171964
Capitán Haya, 53. 28020 Madrid. Teléfono: 91 596 25 99. Fax: 91 533 50 49



- 3.- Esa Entidad deberá efectuar la entrega en SELAE (Servicio de Ordenación Normativa o Servicio de Informática y Distribución) de una relación detallada del número de talonarios confeccionados, total de participaciones que corresponden a cada uno y valor de éstas, acompañada de una fotocopia del resguardo del depósito de los billetes.
- 4.- Las participaciones no podrán ser puestas a la venta hasta no haber sido cumplimentados los indicados requisitos.
- 5.- La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado no asume ningún tipo de responsabilidad respecto a la comercialización y venta de las participaciones, de la compra de los décimos y billetes de Lotería Nacional que amparen dichas participaciones, ni por el pago de premios que pudieran recaer sobre las mismas que en todo caso serán de la exclusiva responsabilidad de "Asoc. Española Coleccionistas de Lotería"

EL JEFE DEL SERVICIO
DE INFORMÁTICA Y DISTRIBUCIÓN


Luis Galleja Adrián

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. C.I.F.A-86171964
Capitán Haya, 53. 28020 Madrid. Teléfono: 91 596 25 99. Fax: 91 533 50 49

¡Este año la suerte puede estar aquí, no te quedes sin ella!

